

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 03 de Diciembre de 2018.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ANA ESPERANZA MORALES LOPEZ
Accionado: CENTRO COMERCIAL Y CIUDADELA LAS LAJAS P-H
Radicación: 76-001-4303-004-2018-00213-00.
Despacho: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **CENTRO COMERCIAL Y CIUDADELA LAS LAJAS P-H**, dentro de la presente **de acción de tutela**, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **CENTRO COMERCIAL Y CIUDADELA LAS LAJAS P-H**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido emitido en la presente acción de tutela de la referencia "por ser procedente al anterior solicitud, ADMITASE la ACCION DE TUTELA de ANA ESPERANZA MORALES LOPEZ identificada con la C.C. 38.943.129 en nombre propio, en contra de CENTRO COMERCIAL Y CIUDADELA LAS LAJAS P.H. en la ciudad de Cali, a fin de que se le proteja el derecho fundamental de petición.

Para que el accionado y los vinculados se sirvan pronunciarse sobre los hechos de la acción de tutela, se concede término de **DOS (2) días**, que correal recibido del respectivo oficio. Notifíquese el presente auto al accionado, y al solicitante, de conformidad con el art. 16 en concordancia con el art. 5º del Decreto 306 de 1992.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 04 de Diciembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL
MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17